



D43B1DAD-A0E1-4C46-BEB7-31306AE3FF2C

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09792
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:03 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	0405 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA		
Dirección	, ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	08272605-CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA	Fecha de inicio en el cargo	03/01/2023
Funcionario Responsable	40464008-LILIANA MARTINEZ SILVA	Fecha de inicio en el cargo	02/02/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	73513061-ROMER ISRAEL CHAVA GONZALES	Fecha de inicio en el cargo	03/01/2023
---------------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
21785975 - ROSAURA RUIZ CUETO	02/01/2023	Si
21810746 - SILVIA VICTORIA BARRIOS VALENZUELA	02/01/2023	Si
21813308 - LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA	02/01/2023	Si
21813531 - CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	02/01/2023	Si
21813531 - CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	02/01/2023	Si
21834744 - CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO	02/01/2023	Si
21834744 - CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO	02/01/2023	Si
21844205 - FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR	02/01/2023	Si
21880182 - LUZ ELENA CARBO TRAVI DE MODONESE	02/01/2023	Si
45248696 - JESUS LUIS QUISPE GUERRA	02/01/2023	Si
45248696 - JESUS LUIS QUISPE GUERRA	02/01/2023	Si
70259243 - ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS	02/01/2023	Si
70259243 - ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS	02/01/2023	Si
72324647 - MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO	02/01/2023	Si
72324647 - MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO	02/01/2023	Si
74380440 - MELANIE NUVITH APOLAYA REYES	02/01/2023	Si
74380440 - MELANIE NUVITH APOLAYA REYES	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	263,721.63 - 527,443.26
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	209,445.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	147,050.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	70.21%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	POR LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD SOBRE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES (PTAF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, SEGUN MEMORANDUM N°1622-2025-GM/MPCH, INFORME N°1210-2025-SGL/MPCH.	77,150.00	01/10/2025	0047 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS
2	POR CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA APROBADO MEDIANTE RG N°1446-2025-GM/MPCH, SEGUN MEMORANDUM N°1006-2025-GM/MPCH	4,350.00	25/06/2025	0047 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS
3	POR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES (PTAF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, SEGUN MEMORANDUM N° 0914-2025-GM/MPCH, INFORME N°0713-2025-GM/MPCH	65,550.00	14/05/2025	0047 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS
Total		147,050.00		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	Acuerdo de Concejo N°20-2025-MPCH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	28/03/2025
N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2025-MPCH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	11/07/2025
N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2025-MPCH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	10/10/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 17

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 37609	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI LA GESTION DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y DISPOSICIONES INTERNAS.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SILVIA VICTORIA BARRIOS VALENZUELA 2. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO 3. MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ABOGADO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD 2024, SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	09/06/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades:

1.-Se tuvo como dificultad la falta de información de las órdenes de compra en los aplicativos webs
-No se pudo observar el bien ya que es un producto que ya ha sido consumido en su debido tiempo.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

- 1.-Se recomienda cambiar de postor ya que el ganador es un postor antiguo y se puede optar por uno nuevo ya que puede tener mejor calidad de producto y así se podría apoyar a los productores de la misma Región.
- Se recomienda el cumplimiento de las directivas respectivas sobre el cargado de información en las páginas Webs del estado a efectos de no tener observaciones posteriores.
 - Mayor control al personal encargado de subir dicha información, indicando las directivas de cumplimiento y consecuencias del no colgado de la información oportunamente.
 - Se recomienda cambiar de proveedor ya que el ganador es un postor antiguo y siempre es el mismo en todos los procesos, se puede optar por uno nuevo ya que puede tener mejor calidad y precio de producto, buscando proveedores locales.
 - Realizar visitas periódicas para tener comunicación continua con las presidentas del vaso de leche a efectos de considerar su opinión respecto a la calidad y cantidad del producto recibido.
 - Mejorar la gestión documentaria en la Municipalidad provincial de Chíncha, a efectos de evitar la demora en la entrega de información requerida para el cumplimiento de los planes de fiscalización.
 - Mejorar las condiciones de almacenamiento de los insumos del programa del vaso de leche en el almacén designado para ello dentro de la entidad, a efectos de evitar cualquier problema con la calidad de los mismos, cumpliendo con la normativa vigente para dicho fin.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 37610	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE LOS ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD SE VIENE REALIZANDO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y DISPOSICIONES INTERNAS.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR 2. ROSAURA RUIZ CUETO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROSAURA RUIZ CUETO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 713-2025-SG/MPCH, MEMORANDUM N° 0914-2025-GM/MPCH, CCP N° 482, INFORME N° 0909-2025-GPP/MPCH	30/06/2025	4,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	4,000.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha evidenciado y comprobado según el Informe N° 247-2025-SGT/MPCH, de fecha de fecha 28 de mayo del presente, de la Sub Gerencia de Tesorería de la MPCH, que en el periodo 2021 no se encuentra registro de otorgamiento de Encargos Internos, por encontrarse en periodo de pandemia COVID-19.

Se ha evidenciado de la información alcanzada por la entidad, y según Informe N° 247-2025-SGT/MPCH, de fecha de fecha 28 de mayo del presente, de la Sub Gerencia de Tesorería de la MPCH, que se otorgó 05 encargos internos en el periodo 2022, asimismo según la evaluación realizada a la información se verifica que se otorgó dichos encargos en virtud a la aplicación del Marco Legal Nacional para entidades del Sector Público, en cuanto a los procedimientos para los Encargos Internos siendo la Base Legal, el Artículo 20° numeral 2 del D. L. N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, asimismo Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y otros dispositivos legales que se encuentran a su alcance, según el Informe N° 266-2025-SGT/MPCH, de fecha 11 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, a continuación se detalla los siguientes encargos otorgados: ITEM N° SIAFN° C.P. RESPONSABLE DEL ENCARGO MONTOS FOLIOS

0135835171 CESPEDES MEDARANO LUIS ALBERTOS/. 30,000.0008
0235825170 MARTINEZ JONDA LOURDES CARMENS/. 7,190.0008
0328794145 BANCO DE LA NACIÓN S/. 5,000.0006
0425283631 LEVANO GARCIA JOSE ALFREDOS/. 7,000.0009
0514161928 MARTINEZ JONDA LOURDES CARMENS/. 4,700.0004

Se evidencia, según Informe N° 266-2025-SGT/MPCH, de fecha 11 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería de la MPCH, que NO se cuenta con Directiva Interna, para Otorgamiento de Encargos Internos en la Entidad, el cual se aplica en virtud del Marco Legal Nacional para entidades del Sector Público, en cuanto a los procedimientos para los Encargos Internos siendo la Base Legal, el Artículo 20° numeral 2 del D. L. N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, asimismo Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y otros dispositivos legales que se encuentran a su alcance.

Se ha evidenciado según Informe N° 247-2025-SGT/MPCH, de fecha de fecha 28 de mayo del presente, de la Sub Gerencia de Tesorería de la MPCH, que los Encargos Internos Otorgados se encuentran en la siguiente situación:

ITEM N° SIAFN° C.P. RESPONSABLE DEL ENCARGO MONTOS SITUACIÓN

0135835171 CESPEDES MEDARANO LUIS ALBERTOS/. 30,000.00 SIN RENDIR
0235825170 MARTINEZ JONDA LOURDES CARMENS/. 7,190.00 SIN RENDIR
0328794145 BANCO DE LA NACIÓN S/. 5,000.00 SIN RENDIR
0425283631 LEVANO GARCIA JOSE ALFREDOS/. 700.00 SIN RENDIR
0514161928 MARTINEZ JONDA LOURDES CARMENS/. 4,700.00 RENDIDO (Falta boleta por S/. 150.00 en servicios)

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Entidad tome las acciones administrativas pertinentes y de acuerdo a Ley, por el incumplimiento de la Rendición de Encargos Internos Otorgados a trabajadores de la MPCH.

Se recomienda que la Entidad MPCH, debe implementar Directiva de Otorgamiento y Rendición de Encargos Internos, a los trabajadores.

Aplicar buenas prácticas:

Transparencia: garantizar la transparencia en la asignación y ejecución de los encargos internos.

Rendición de Cuentas: asegurar que se rindan cuentas claras y documentadas sobre el uso de los fondos.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 37611	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI LA MUNICIPALIDAD VIENE PLANIFICANDO, APROBANDO Y EJECUTANDO LOS PROCESOS DE SELECCION DE ACUERDO A LA NORMAS APLICABLES Y DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR 2. ROSAURA RUIZ CUETO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROSAURA RUIZ CUETO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 37612	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZÓ CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y NORMATIVA APLICABLE.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025
------------------------------	--	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JESUS LUIS QUISPE GUERRA 2. CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	"SERVICIO DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA Y AV. UNION), SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 003-2025-PAF-MPCH INFORME N° 713-2025-3GL/MPCH, MEMORANDUM N° 0914-2025-GM/MPCH, CCP N° 482, INFORME N° 0909-2025-GPP/MPCH."	23/06/2025	4,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA Y AV. UNION), SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 001-2025-PAF-MPCH INFORME N° 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 0914-2024-GM/MPCH, CCP N° 482, INFORME N° 0909-2025-GPP/MPCH	23/06/2025	4,200.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA Y AV. UNION), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 002-2025-PAF-MPCH INFORME N° 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 0914-2025-GM/MPCH, CCP N° 482, INFORME N° 0909-2025-GPP/MPCH	23/05/2025	4,200.00
TOTAL S/			12,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.- Se verifico la documentación brindada por el área de logística en lo que respecta al proceso de Licitación pública documentación plasmada en los siguientes expedientes:
 -Cumplimiento del programa de proceso de selección.
 -Se realizo los trabajos de campo visita y constatación con el equipo de trabajo con la finalidad de comparar la información administrativa y la información técnica.

B. Dificultades:

1.- Durante el proceso de fiscalización los documentos solicitados las áreas correspondientes realizaron la entrega parcialmente en físico y complementadas en información digitalizada en físico y complementadas en información digitalizada en CD de la cual demoraron en su entrega respectiva dificultando la realización de las actividades programadas en la presente fiscalización.
 - Durante la ejecución de la presente fiscalización, no se emitió reportes de avance ante situaciones adversas.
 - Durante la visita de campo de inspección y constatación para comparar la información administrativa e información técnica de ejecución de la obra se pudo observar las siguientes situaciones adversas:
 1. Obstaculización de veredas por los postes eléctricos, ello podría imposibilitar el flujo peatonal con dificultad en las zonas donde los postes eléctricos se encuentran dentro de las veredas.
 2. Las señalizaciones se encuentran obstaculizando las veredas, lo cual no permite la fluidez peatonal con seguridad. En la inspección realizada se pudo observar que algunas señalizaciones no se encuentran, no se podría precisar si no se colocaron las señalizaciones completas o si ha sido a consecuencia de la inseguridad ciudadana.
 3. A la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo a lo verificado en la visita de campo, se evidenció la falta de mantenimiento de las áreas intervenidas, esto podría reducir su vida útil de las estructuras.
 Nota: Las Tres(03) Situaciones Adversas indicadas en el párrafo precedente, se encuentran descritas en el Informe N° 003-2025/JAMC, el cual se adjuntará al presente documento.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.- Comunicar a las áreas correspondiente puedan facilitar copia de los documentos que comprenden el proceso de fiscalización para llegar a cumplir con el cronograma establecidos y poder cumplir sin ningún inconveniente el proceso de fiscalización.
 - Dar de conocer al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
 La Municipalidad Provincial de Chincha, debe asegurar la continuidad del resultado de los objetivos de la ejecución de la obra.
 Hacer de conocimiento a la controlaria mediante la plataforma digital según normativa vigente en el proceso de fiscalización, el presente informe adjuntando la respectiva documentación de sustento.
 Respecto a la parte técnica, de acuerdo a la inspección de campo realizada, se recomienda lo siguiente:
 1. Se recomienda realizar la verificación de campo con los planos Post Construcción posterior a la liquidación de obra, ello permitirá verificar las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto de ser el caso.
 2. Se recomienda realizar el mantenimiento respectivo a las estructuras ejecutadas en la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACIÓN ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA-AV. UNIÓN) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ello permitirá que dicha obra perdurará durante el tiempo. Que la entidad brinde la conformidad de los trabajos efectuados por los profesionales involucrados en la presente materia de fiscalización.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 37613	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI LA ENTIDAD HA ACTUALIZADO HA ACTUALIZADO LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL MARCO DE LA LEY N°31419 Y SJ REGLAMENTO, ACORDE A LA NORMATIVA APLICABLE Y DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA 2. LUZ ELENA CARBO TRAVI DE MODONESE	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZAR LA FORMULACIÓN, ADECUACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MARCO DE LA LEY N.º 31419 Y SU REGLAMENTO, ACORDE A LA NORMATIVA APLICABLE Y DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 011-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	07/07/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad provincial de Chincha el presente Informe, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Fiscalización a la ¿Formulación, Adecuación y/o Actualización de los Instrumentos de Gestión en el Marco de la Ley N.° 31419¿, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública.

Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Chincha que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Fiscalización, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 37614	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DETERMINAR SI LA MUNICIPALIDAD HA EJECUTADO O VIENE EJECUTANDO ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LAS VULNERABILIDADES Y RIESGOS EXISTENTES PARA LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE EN ZONAS GEOGRÁFICAS QUE ANTERIORMENTE FUERON AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JESUS LUIS QUISPE GUERRA 2. CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 37615	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Determinar si la entidad cuenta con un plan de acción distrital de seguridad ciudadana aprobado mediante ordenanza municipal y si viene ejecutando las acciones contempladas en el plan
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA 2. LUZ ELENA CARBO TRAVI DE MODONESE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	30/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE TÉCNICO ESPECIALIZADOS EN COMPUTACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA), SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 002-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	30/06/2025	1,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.- Identificación de debilidades en la parte administrativa del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincha.

- Adquisición de información correspondiente en los tiempos requeridos de acuerdo a los procedimientos de las diferentes áreas como mesa de parte, Gerencia de Secretaría General, Gerencia Municipal, Área de Seguridad Ciudadana, Logística, Recursos Humanos u otras dependencias involucradas en materia de fiscalización relacionadas a la Fiscalización de la Aprobación y Ejecución del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de La Municipalidad Provincial De Chincha.
- Se consiguió de la adquisición de documentos requeridos y proporcionados por parte de la Municipalidad provincial de Chincha la fiscalización y revisión buscando garantizar el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos para el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, quedando también determinado que conforme establece el Artículo N° 31 del Decreto supremo N° 010-2019 ¿ IN que modifica el reglamento de la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011 ¿ 2014 ¿ IN; respecto a la Competencia de los COPROSEC en los distritos capitales de provincia, señala: "Las Municipalidades Provinciales instalarán sus Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, los cuales también tendrán competencia dentro del distrito capital de la provincia. En este caso no será necesario instalar un Comité Distrital". Por lo consiguiente las Municipalidades Provinciales a partir del año 2020, elaboran su PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Chincha, se encuentra alineado a lo establecido en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana ¿ PNMSC al 2030, la Ley N.o 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el Artículo 13 de la Ley N.o 27933 establece que los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana y ejecutarlas en sus respectivas jurisdicciones en el Marco de la Política Nacional diseñada por el CONASEC, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 aprobada con el D.L N.o 006-2022- IN. y la Directiva N.o 006-2023-IN-DGSC, que aprueba los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- De conformidad a lo establecido en la y la Directiva N.o 006-2023-IN de la Dirección General de Seguridad Ciudadana ¿ DGSC, que aprueba los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2024-2027 de la Provincia de Chincha, se considera ¿ APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO¿.
- El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo con el análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08 MAYO 2019).
- Determinando que la Municipalidad provincial de Chincha Cuenta con un Plan de Acción Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana Aprobado Mediante Ordenanza Municipal y se viene ejecutando todas las Acciones Contempladas en el Plan Acción Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.- La información y documentación que se ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de fiscalización relacionado a DETERMINAR SI LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL (Periodo 2024), ha sido totalmente entregada con un poco de retraso, pero si se ha podido determinar el resultado positivo de la fiscalización.
 - La situación adversa identificada en el presente informe se ha podido sustentar en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida y alcanzada por la Municipalidad Provincial de Chincha, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del área del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Chincha.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.- Se recomienda proceder a gestionar la designación en el cuadro orgánico de la municipalidad en la gerencia o subgerencia que está relacionada directamente con todo lo relacionado a la Seguridad Ciudadana, un área o de un Personal como Coordinador encargado del monitoreo permanente del avance y desarrollo del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, el mismo que deberá desarrollar para tal efecto un trabajo debidamente articulado con todas las Instituciones Involucradas en el indicado Plan, a fin de cumplir estrictamente con los plazos establecidos en la Matriz de actividades estratégicas, debiendo asimismo solicitar la información que se requiera a fin de consolidarla y tener permanentemente actualizada esta información para poder evaluar y levantar las deficiencias o falencias que se puedan presentar y que puedan ser motivo de retrasos o factores limitantes que impidan el normal cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana ¿ PAPSC, a fin de poder realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan de Acción Provincial, en cuanto a su avance y desarrollo así como monitorear los logros alcanzados, se deberá permanentemente verificar las tendencias en cuanto a aumento o disminución del mapa de delitos de la Provincia, consultando y haciendo los contrastes y comparaciones respectivas con el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior ¿ MININTER, así como con la Comisaría Sectorial y de otras Instituciones que pudieran medir las tendencias relacionadas a la Seguridad Ciudadana.
 - Se evidencia así mismo, que dentro del Cuadro Matriz de Objetivos Estratégicos/Actividades Estratégicas, algunas Instituciones Involucradas consideran para un determinado Trimestre, cierta cantidad de actividades a ejecutar pero que en el desarrollo de estas realizan más de las que se encuentran programadas, lo cual significaría en un gasto adicional de recursos económicos y en consecuencia supondría no hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos aprobados para tal fin.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 37616	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Esta fiscalización se realiza con la finalidad de conocer si los funcionarios o servidores responsables están cumpliendo con implementar las recomendaciones dadas por la contraloría o el O.C.I. en sus informes de control.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :11/04/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MELANIE NUVITH APOLAYA REYES 2. ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORIA POR LOS PERIODOS 2022-2025), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 004-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	30/06/2025	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL CONTADOR PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, (FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORIA POR LOS PERIODOS 2022-2025), SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N.º 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N.º 713-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N.º 0914-2025-GM/MPCH, CCP N.º 482, INFORME N.º 0909-2025-GPP/MPCH	30/06/2025	4,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

- 1.- Se cumplió con el cronograma asignado en el PAF.
- Se identificaron, mediante la aplicación de un cuestionario, las limitaciones del responsable a cargo del seguimiento de la implementación de las recomendaciones.

B. Dificultades:

- 1.- Atención no oportuna de los requerimientos de información.
- La entidad, en el presente período, no ha desarrollado acciones significativas para la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

- 1.- Disponer al funcionario responsable del monitoreo, coordinar de manera permanente con los funcionarios públicos responsables de la implementación de recomendaciones, con el fin que estos, ejecuten acciones que permitan su implementación de manera oportuna.
- Disponer a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control Posterior, adoptar las acciones para la implementación en cumplimiento a los plazos establecidos en el plan de acción bajo responsabilidad.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 38222	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS PROGRESO Y LARAN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JESUS LUIS QUISPE GUERRA 2. CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio profesional en contabilidad para el programa de acciones de fiscalización, "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las avenidas Progreso y Laran en el distrito de Pueblo Nuevo y distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha del departamento de Ica".	19/09/2025	4,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS PROGRESO Y LARAN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO DE INVERSION 2608576, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 002-2025-PAF-2S-MPCH, INFORME N° 1256-2025 GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP	19/09/2025	4,200.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio profesional de un ingeniero civil para el programa de acciones de fiscalización, "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las avenidas Progreso y Laran en el distrito de Pueblo Nuevo y distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha del departamento de Ica".	19/09/2025	4,200.00
TOTAL S/			12,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se verificó la documentación brindada por el área de logística en lo que respecta al proceso de Licitación pública documentación plasmada en los siguientes expedientes:
Cumplimiento del programa de proceso de selección. Se realizó los trabajos de campo visita y constatación con el equipo de trabajo con la finalidad de comparar la información administrativa y la información técnica.

B. Dificultades:

1. Se tiene en cuenta que la obra a fiscalizar aún se encuentra en ejecución durante la ejecución de la presente fiscalización, no se emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

C. Conclusiones:

1. CONCLUSION 01

De acuerdo a la inspección ocular de campo, existe avance por parte de la contratista, en un promedio se ha logrado avanzar un 42.00 % respecto inicialmente al costo directo del proyecto, sin embargo existe frente de avance lo cual podrían intervenir, con la finalidad de obtener un porcentaje mayor de avance y poder culminar con el proyecto, ya que en varios puntos existe malestar de la población por vías cerradas lo cual vienen afectando negocios aledaños y/o adyacente a la zona de influencia de la obra.

CONCLUSION 02

De acuerdo a las especificaciones técnicas, las partidas tanto como sardineles, veredas, rampas, están vienen cumpliendo con lo indicado en el expediente técnico, las medidas tanto como los anchos, altura, espesor vienen cumpliendo con lo indicado, sin embargo se evidenció también que existen rampas que han variado de lugar, ello debido a situaciones propiamente que se puedan dar en campo, sin embargo ello debe estar sustentado en el cuaderno de obra previa autorización por parte de la supervisión.

D. Recomendaciones:

1. Comunicar a las áreas correspondiente puedan facilitar copia de los documentos que comprenden el proceso de fiscalización para llegar a cumplir con el cronograma establecidos y poder cumplir sin ningún inconveniente el proceso de fiscalización.
Dar de conocer al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión Institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos
La Municipalidad Provincial de Chincha, debe asegurar la continuidad del resultado de los objetivos de la ejecución de la obra
Hacer de conocimiento a la controlaría mediante la plataforma digital según normativa vigente en el proceso de fiscalización, el presente Informe adjuntando la respectiva documentación de sustento.
Que la entidad brinde la conformidad de los trabajos efectuados por los profesionales involucrados en la presente materia de fiscalización.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 38223	Descripción de la Actividad de Fiscalización: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAS DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA CC.PP SANTA RITA, (AV. AMERICA BARRIO SANTA RITA LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA- PRIMERA ETAP
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025
------------------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO 2. JESUS LUIS QUISPE GUERRA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CESAR AUGUSTO AGUIRRE LEVANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	12/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	12/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CCPP CONDORILLO BAJO, CCPP AMERICA, CCPP SANTA RITA, (AV AMERICA, BARRIO STA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENA VIDES, BARRIO PASAJE RIVAS. BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA	26/11/2025	4,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CCPP CONDORILLO BAJO, CCPP AMERICA, CCPP SANTA RITA, (AV AMERICA, BARRIO STA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENA VIDES, BARRIO PASAJE RIVAS. BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALT	26/11/2025	4,200.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CCPP CONDORILLO BAJO, CCPP AMERICA, CCPP SANTA RITA, (AV AMERICA, BARRIO STA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENA VIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA	26/11/2025	4,200.00
TOTAL S/			12,600.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se verifico la documentación brindada en lo que respecta al proceso de Adjudicación Simplificada con Nomenclatura Simplificada N° AS-SM-19-2024- MPCH-CS-1. Adjudicación Simplificada con documentación plasmada en los anexos correspondientes de selección. Cumplimiento del programa de proceso de seleccion.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización los documentos solicitados las áreas correspondientes realizaron la entrega parcialmente en fisico complementadas en información digitalizada en CD de la cual demoraron en su entrega respectiva dificultando la realización de las actividades programas en la presente fiscalización. Durante la ejecución de la presente fiscalización, no se emitió reportes de avance ante situaciones adversas. Durante la visita de campo de inspección y constatación para comparar la información administrativa e información técnica de ejecución de la obra se pudo observar puntos de debilitación de las nuevas veredas por parte de la población.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Comunicar a las áreas correspondiente puedan facilitar copia de los documentos que comprenden el proceso de fiscalización para legar a cumplir con el cronograma establecidos y poder cumplir sin ningún Inconveniente el proceso de Fiscalización. Dar de conocer al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, con la -finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión Institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos La Municipalidad Provincial de Chincha, debe asegurar la continuidad del resultado de los objetivos de la ejecución de la obra. Hacer de conocimiento a la controlarla mediante la plataforma digital según normativa vigente en el proceso de fiscalización, presente Informe adjuntando la respectiva documentación de sustento. Que la entidad brinde la conformidad de los trabajos efectuados por los profesionales Involucrados en la presente materia de fiscalización.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 38224	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MPCH
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO 2. MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO 3. SILVIA VICTORIA BARRIOS VALENZUELA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	05/09/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, "SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 004-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1356-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	08/09/2025	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL ABOGADO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, "SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N 1356-2025-GSG/MPCH, INFORME N 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N 01622-2025-GM/MPCH, CCP N 775, INFORME N. 01513-2025-GPP/MPCH	08/09/2025	4,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N 1356-2025-GSG/MPCH, INFORME N 1210-2025-SGL/MPCH, ME MORANDUM N 01622-2025-GM/MPCH, CCP N 775, INFORME N. 01513-2025-GPP/MPCH	08/09/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N 1356-2025-GSG/MPCH, INFORME N 1210-2025-SGL/MPCH, ME MORANDUM N 01622-2025-GM/MPCH, CCP N 775, INFORME N. 01513-2025-GPP/MPCH	08/09/2025	1,000.00
TOTAL S/			9,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades:

1.No contar con la información concreta y detallada del mercado modelo de chincha la cual dificulta tener los porcentajes precisos a la fecha
 No contar con un padrón histórico de los responsables o inquilinos de los diversos puestos y/o mesas de venta en el mercado modelo de chincha, con el que se pueda determinar la permanencia de los mismos
 Contar con inquilinos con deudas acumulada desde años atrás al 2011 y hasta la actualidad la cuales ascienden al monto de: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES (S/. 138,845.12
 Haber mantenido un costo mínimo por el alquiler y/o tenencia de los puestos y mesas de venta en el mercado modelo de Chincha
 No contar con un plano concreto y detallado de los puestos, mesas, tiendas y demás aprobado del mercado modelo, el cual facilite la supervisión.
 Haber permitido que un inquilino posea más de un puesto y/o mesa de venta teniendo deudas pendientes de años atrás sin subsanar hasta la fecha
 * Haber emitido licencias, sin respetar una denominación común y/o de acuerdo al giro o rubro de la actividad principal la cual se dedique el que posee el puesto de negocio.
 La existencia de un solo administrador para el mercado de abastos de Chincha, así como para el Mercado Modelo de Chincha, lo que imposibilita se realice una buena administración de los mismos
 * No haber dado cumplimiento a la Ordenanza N 003-2016-MPCH, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Administración de los Mercados Administrados por la Municipalidad Provincial

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Actualizar su padrón de usuarios de las mesas, puestos, tiendas y demás locales con los que cuente el mercado modelo de chincha.
 Hacer el cruce de información tanto el responsable del mercado modelo de chincha con los responsables del área de gerencia de administración tributaria, ya que no coinciden los nombres de los poseedores en algunas mesas como también hay mesas que están ocupadas y en el área de administración no figura nadie.
 Celebración y/o actualización de los contratos de tenencia de los Puestos y Mesas del Mercado Modelo, y expedición de licencias de funcionamiento de acuerdo a la sectorización del mercado de abastos
 Actualización del padrón de concesionarios de los Puestos y Mesas del Mercado, en el marco de la normatividad vigente
 Utilización de enlace con la RENIEC y/o SUNAT, para la identificación de los futuros concesionarios de los Puestos y Mesas del Mercado Modelo, para que la base de datos sea confiable, utilizando el RUC de cada uno
 Determinar el número máximo de tenencia de Puestos y/o Mesas del Mercado Modelo por cada persona.
 Ejecutar cobros de deudas de manera coactiva, a los deudores.
 Actualizar el costo por la tenencia o derecho de uso de cada Puesto y/o Mesa del Mercado, en relación al costo de vida o actividad comercial de cada uno y por ser potestad del propio municipio
 Se recomienda que se nombre un administrador exclusivo para el mercado modelo de Chincha, teniendo en cuenta la complejidad de su administración
 Asimismo, se asigne un presupuesto para el mantenimiento y reparación del mercado modelo de Chincha, teniendo en cuenta los años que tiene y lo deteriorado de su infraestructura.
 Se recomienda con carácter de urgencia designar una comisión técnica para valorar la situación del mercado modelo, y plantear estrategias para su mejoramiento de infraestructura, equipamiento evaluando la posibilidad de elaboración de ficha técnica para un proyecto de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura.
 Que el Consejo Municipal priorice la situación actual del mercado modelo y presente un proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en el presupuesto participativo 2026 de ser viable dentro de la normativa

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 38225	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ROSAURA RUIZ CUETO 2. FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROSAURA RUIZ CUETO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "FISCALIZAR APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 004-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1253-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	23/10/2025	5,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "FISCALIZAR APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 004-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1253-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	29/12/2025	1,000.00
TOTAL S/			6,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Prevención de irregularidades y corrección de errores administrativos: La fiscalización que se está realizando en la Municipalidad Provincia de Chincha, a través de la Comisión de Regidores se ha enfocado en prevenir irregularidades y corregir errores administrativos, si fuera el sancionar a través de la unidad competente, en lugar de solo identificar anomalías, lo que puede ayudar a reducir el mal uso de los recursos públicos.

¿Fortalecimiento de la transparencia, y rendición de cuentas: La fiscalización realizada esta contribuyendo a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la Municipalidad Provincial de Chincha, esta ayudar a prevenir la corrupción y mejorar la confianza en las instituciones públicas.

¿Capacitación y sensibilización de servidores públicos: La fiscalización ha identificado a través de los sistemas administrativos de la gestión pública, sobre el Sistema Administrativo de los Recursos Humanos, se debe incluir capacitación y sensibilización de servidores públicos para que hagan un uso adecuado de los recursos públicos y se responsabilicen de sus acciones.

B. Dificultades:

1. ¿Demora de la entrega de la información: Ello nos genera dificultad en el desarrollo y/o evaluación, factor tiempo, no se logra cumplir con el cronograma ya estipulado en el PAF.

Asimismo, existe un criterio errado en ocasiones se nos indica que la información es confidencial y que de acuerdo a la Ley de Transparencia N°27806 y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, del artículo 17° de la citada Ley, constituye una excepción al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Cabe precisar que, Según la Ley 31433, los funcionarios y servidores públicos deben entregar información para la fiscalización a fin de fortalecer la función fiscalizadora de los concejos municipales y consejos regionales, y no hacerlo puede generar responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales, dependiendo de las circunstancias y la gravedad de la falta. Esta obligación refuerza la transparencia y el control sobre el uso de los recursos públicos, permitiendo a los regidores y consejeros cumplir con su labor de supervisión de manera efectiva.

¿Verificación de la legalidad: Se ha realizado verificación de la validez y aprobación de los instrumentos de gestión, llámese actualización, modificación en el caso del (RIT aprobado con Ordenanza N°035-2017-MPCH, asimismo Ordenanza N°015-2025-MPCH, que modifica los Art. 21°, 23°, 25°, 26° y 123° de dicho RIT. , en el caso de no haber dicho instrumento y/o herramienta de gestión, se solicita su implementación como es el caso del (POI), ello termina siendo complicado, especialmente si los procesos legales, y técnicos aún están en curso.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. ¿La evaluación de la información pública recibida de las gerencias y sub gerencias de la MPCH ha permitido garantizar la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en la gestión institucional. Al revisar y analizar los datos, documentos y procesos, está fortaleciendo el control social y la rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada, cabe señalar que la información evaluada será publicada en el portal institucional de acuerdo a ley para su socialización.

Asimismo, el sistema de información pública evaluado a través del fortalecimiento de la fiscalización BALANSE SEMESTRAL, va a contribuir en el buen funcionamiento de la entidad, mejorar la toma de decisiones, para optimizar los procedimientos internos.

D. Recomendaciones:

1. ¿De acuerdo con la Ley N.º 31433, que fortalece la función de fiscalización de los regidores, y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), los informes de fiscalización no son meramente informativos, sino que generan obligaciones de mejora y seguimiento dentro de la entidad.

El Artículo 10 de la Ley 27972: establece que el concejo municipal es responsable de ejercer funciones normativas y fiscalizadoras.

Ley 31433: refuerza que los regidores tienen el deber de fiscalizar la gestión municipal y que los resultados de esa fiscalización deben ser evaluados y atendidos por la administración municipal.

Por tanto, las recomendaciones emitidas en los informes de fiscalización deben ser implementadas por las áreas o funcionarios competentes, en un plazo razonable y con mecanismos de seguimiento.

Nº 013	Código de Actividad de Fiscalización: 38226	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PAGO DE BONO DE PACTOS COLECTIVOS AL 2024 A TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ROSAURA RUIZ CUETO 2. FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROSAURA RUIZ CUETO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "FISCALIZAR APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 004-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1253-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	29/12/2025	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "FISCALIZAR APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 006-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1253-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	06/11/2025	4,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Prevención de irregularidades y corrección de errores administrativos: La fiscalización que se está realizando en la Municipalidad Provincia de Chincha, a través de la Comisión de Regidores se ha enfocado en prevenir irregularidades y corregir errores administrativos, si fuera el sancionar a través de la unidad competente, en lugar de solo identificar anomalías, lo que puede ayudar a reducir el mal uso de los recursos públicos.

¿Fortalecimiento de la transparencia, y rendición de cuentas: La fiscalización realizada esta contribuyendo a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la Municipalidad Provincial de Chincha, esta ayudar a prevenir la corrupción y mejorar la confianza en las instituciones públicas.

¿Capacitación y sensibilización de servidores públicos: La fiscalización ha identificado a través de los sistemas administrativos de la gestión pública, sobre el Sistema Administrativo de los Recursos Humanos, se debe incluir capacitación y sensibilización de servidores públicos para que hagan un uso adecuado de los recursos públicos y se responsabilicen de sus acciones.

B. Dificultades:

1. ¿Demora de la entrega de la información: Ello nos genera dificultad en el desarrollo y/o evaluación, factor tiempo, no se logra cumplir con el cronograma ya estipulado en el PAF.

Asimismo, existe un criterio errado en ocasiones se nos indica que la información es confidencial y que de acuerdo a la Ley de Transparencia N°27806 y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, del artículo 17° de la citada Ley, constituye una excepción al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Cabe precisar que, Según la Ley 31433, los funcionarios y servidores públicos deben entregar información para la fiscalización a fin de fortalecer la función fiscalizadora de los concejos municipales y consejos regionales, y no hacerlo puede generar responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales, dependiendo de las circunstancias y la gravedad de la falta. Esta obligación refuerza la transparencia y el control sobre el uso de los recursos públicos, permitiendo a los regidores y consejeros cumplir con su labor de supervisión de manera efectiva.

¿Verificación de la legalidad: Se ha realizado verificación de la validez y aprobación de los instrumentos de gestión, llámese actualización, modificación en el caso del (RIT aprobado con Ordenanza N°035-2017-MPCH, asimismo Ordenanza N°015-2025-MPCH, que modifica los Art. 21°, 23°, 25°, 26° y 123° de dicho RIT. , en el caso de no haber dicho instrumento y/o herramienta de gestión, se solicita su implementación como es el caso del (POI), ello termina siendo complicado, especialmente si los procesos legales, y técnicos aún están en curso.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. ¿De acuerdo con la Ley N.º 31433, que fortalece la función de fiscalización de los regidores, y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), los informes de fiscalización no son meramente informativos, sino que generan obligaciones de mejora y seguimiento dentro de la entidad.

El Artículo 10 de la Ley 27972: establece que el concejo municipal es responsable de ejercer funciones normativas y fiscalizadoras.

Ley 31433: refuerza que los regidores tienen el deber de fiscalizar la gestión municipal y que los resultados de esa fiscalización deben ser evaluados y atendidos por la administración municipal.

Por tanto, las recomendaciones emitidas en los informes de fiscalización deben ser implementadas por las áreas o funcionarios competentes, en un plazo razonable y con mecanismos de seguimiento.

Nº 014	Código de Actividad de Fiscalización: 38227	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :07/09/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA 2. LUZ ELENA CARBO TRAVI DE MODONESE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE COMPUTACION PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 021-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1557-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	13/10/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.a) Se identificó el estado situacional actual de las cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha.
- b) Identificación de debilidades en la parte administrativa.
- c) Se identificaron deficiencias técnicas en la operatividad de las cámaras y en la gestión de las grabaciones, lo que permitió proponer acciones de mejora.
- d) La fiscalización contribuyó a fortalecer el control interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha, proporcionando una base sólida para la implementación de mecanismos más rigurosos para evitar y acabar con posibles barreras burocráticas y por otro lado, promover el acceso a la información.
- e) Se promovió la transparencia en la gestión de recursos destinados al sistema de videovigilancia, reduciendo riesgos de uso ineficiente.
- f) Se elaboraron recomendaciones específicas y prácticas para mejorar el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia de la provincia de Chíncha.

B. Dificultades:

- 1.a) La desorganización y falta de supervisión para cautelar debidamente el expediente de contratación, es así, que los documentos remitidos, en alguno de los casos se encontraba debidamente foliado, y tampoco guardaban un orden cronológico.
- b) En algunos casos, la información proporcionada por las diferentes unidades de organización involucradas presentaba inconsistencias y variaciones. Esto requirió una revisión exhaustiva y un trabajo adicional para garantizar que el informe final reflejara fielmente el estado situacional de la operatividad de las cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha.
- c) En el caso de la Oficina de Logística, la información proporcionada respecto a los expedientes de contratación se encuentra en algunos casos sin foliar, además se ha evidenciado que el expediente otorgado para los fines de fiscalización, no se encuentra completo y cronológicamente ordenado. Esto requirió una revisión exhaustiva y un trabajo adicional para garantizar que el informe final reflejara fielmente la situación advertida.
- d) No se ha verificado un plan operativo, plan de trabajo relacionado al funcionamiento de las cámaras de video vigilancia.
- e) Demora en la entrega de los documentos para cumplir con los plazos establecidos, para poder realizar la labor de fiscalización dentro de Cámaras de video vigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.

Aquí tienes la transcripción completa y organizada de las imágenes proporcionadas, que detallan los hallazgos y recomendaciones de un proceso de fiscalización:

Información de Identificación
10702310640

ALMEYDA TASAYCO JOSE LUIS JUNIOR

Conclusiones y Resultados

a) Se identificó el estado situacional actual de las cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha. b) Identificación de debilidades en la parte administrativa. c) Se identificaron deficiencias técnicas en la operatividad de las cámaras y en la gestión de las grabaciones, lo que permitió proponer acciones de mejora. d) La fiscalización contribuyó a fortalecer el control interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha, proporcionando una base sólida para la implementación de mecanismos más rigurosos para evitar y acabar con posibles barreras burocráticas y por otro lado, promover el acceso a la información. e) Se promovió la transparencia en la gestión de recursos destinados al sistema de videovigilancia, reduciendo riesgos de uso ineficiente. f) Se elaboraron recomendaciones específicas y prácticas para mejorar el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia de la provincia de Chíncha.

Observaciones de la Fiscalización

a) La desorganización y falta de supervisión para cautelar debidamente el expediente de contratación, es así, que los documentos remitidos, en alguno de los casos se encontraba debidamente foliado, y tampoco guardaban un orden cronológico. b) En algunos casos, la información proporcionada por las diferentes unidades de organización involucradas presentaba inconsistencias y variaciones. Esto requirió una revisión exhaustiva y un trabajo adicional para garantizar que el informe final reflejará fielmente el estado situacional de la operatividad de las cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha. c) En el caso de la Oficina de Logística, la información proporcionada respecto a los expedientes de contratación se encuentra en algunos casos sin foliar, además se ha evidenciado que el expediente otorgado para los fines de fiscalización, no se encuentra completo y cronológicamente ordenado. Esto requirió una revisión exhaustiva y un trabajo adicional para garantizar que el informe final reflejará fielmente la situación advertida. d) No se ha verificado un plan operativo, plan de trabajo relacionado al funcionamiento de las cámaras de video vigilancia. e) Demora en la entrega de los documentos para cumplir con los plazos establecidos, para poder realizar la labor de fiscalización dentro de Cámaras de video vigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Recomendaciones

a) Se debe mejorar la gestión documental, orden y organización de los documentos ya que es fundamental que la documentación relacionada con cualquier proceso de fiscalización esté debidamente organizada, foliada y clasificada. Esto no solo facilita el análisis, sino que también garantiza la transparencia y trazabilidad de la información. b) Evaluar la posibilidad de un sistema de archivos digital, implementando un sistema electrónico que permita la digitalización y organización de todos los documentos, con un control de acceso adecuado para proteger la integridad de la información. c) Es apropiado que se revise la cadena de control de los documentos para asegurar que no existan irregularidades o posibles negligencias en la gestión documental. d) Definir plazos claros para la entrega de la documentación, especificando las condiciones de orden y foliado, para evitar problemas en la fiscalización. e) Implementar un sistema de seguimiento para garantizar que se cumpla con los procedimientos establecidos para la fiscalización, tomando en cuenta las recomendaciones de los organismos de control o auditoría externa. f) Las cámaras de videovigilancia en estado inoperativo tienen que ser debidamente diagnosticadas y reparadas para su uso adecuado dentro de la comuna provincial. g) Implementar un plan de contingencia la cual involucre un plan oper

D. Recomendaciones:

1.a) Se debe mejorar la gestión documental, orden y organización de los documentos ya que es fundamental que la documentación relacionada con cualquier proceso de fiscalización esté debidamente organizada, foliada y clasificada. Esto no solo facilita el análisis, sino que también garantiza la transparencia y trazabilidad de la información.

b) Evaluar la posibilidad de un sistema de archivos digital, implementando un sistema electrónico que permita la digitalización y organización de todos los documentos, con un control de acceso adecuado para proteger la integridad de la información.

c) Es apropiado que se revise la cadena de control de los documentos para asegurar que no existan irregularidades o posibles negligencias en la gestión documental.

d) Definir plazos claros para la entrega de la documentación, especificando las condiciones de orden y foliado, para evitar problemas en la fiscalización.

e) Implementar un sistema de seguimiento para garantizar que se cumpla con los procedimientos establecidos para la fiscalización, tomando en cuenta las recomendaciones de los organismos de control o auditoría externa.

f) Las cámaras de videovigilancia en estado inoperativo tienen que ser debidamente diagnosticadas y reparadas para su uso adecuado dentro de la comuna provincial.

g) Implementar un plan de contingencia la cual involucre un plan operativo de mantenimiento y seguimiento continuo para el correcto funcionamiento de las cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

h) Establecer estándares básicos para el correcto y óptimo funcionamiento de los equipos informáticos, las cuales se ha evidenciado carecen de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), y la cual permitirá extender el tiempo de vida de las mismas.

i) Hacer un seguimiento continuo en la operatividad de las cámaras, ya sea mediante capacitación y/o supervisión, garantizando una funcionalidad adecuada.

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 38228	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA ADMINISTRACION Y USO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :07/09/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LUZ ELENA CARBO TRAVI DE MODONESE 2. LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LUIS ALBERTO ORTIZ SALHUANA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/10/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "APROBACION Y EJECUCCION DEL PLAN DE ACCION DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 028-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1223-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	09/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "APROBACION Y EJECUCCION DEL PLAN DE ACCION DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 022-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1223-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	09/10/2025	1,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Identificación de debilidades en la parte administrativa del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Adquisición de información correspondiente en los tiempos requeridos de acuerdo a los procedimientos de las diferentes áreas como mesa de parte, Gerencia de Secretaría General, Gerencia Municipal, Área de Seguridad Ciudadana, Logística, Recursos Humanos u otras dependencias involucradas en materia de fiscalización relacionadas a fiscalizar si el uso, custodia y operatividad de los vehículos motorizados asignados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha, se viene efectuando de acuerdo a la normativa aplicable.

Se consiguió de la adquisición de documentos requeridos y proporcionados por parte de la Municipalidad provincial de Chíncha la fiscalización y revisión buscando garantizar el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos aplicados al uso de las unidades móviles de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha permitiendo optimizar el patrullaje, asegurar el correcto funcionamiento de la logística, mejorar la eficiencia en la prevención y respuesta a delitos, y garantizar una adecuada gestión de recursos al integrar la geolocalización de vehículos con sistemas de control y visualización del servicio.

B. Dificultades:

1. La información, documentación y visita de campo que se ha revisado, analizado y visitado durante el desarrollo del servicio de fiscalización relacionado a DETERMINAR SI EL USO, CUSTODIA Y OPERATIVIDAD DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE VIENE EFECTUANDO DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. (Periodo 2024), ha sido totalmente entregada con un poco de retraso, pero si se ha podido determinar el resultado positivo de la fiscalización.

Las situaciones adversas identificada en el presente informe no se ha podido sustentar en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida y alcanzada por la Municipalidad Provincial de Chíncha, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda proceder a gestionar la designación en el cuadro orgánico de la municipalidad en la gerencia o subgerencia que está relacionada directamente con todo lo relacionado a la Seguridad Ciudadana, un área o de un Personal como encargado del monitoreo permanente del avance y desarrollo del plan del mantenimiento preventivo y correctivo para todas las unidades móviles del área de Seguridad Ciudadana, el mismo que deberá desarrollar para tal efecto un trabajo debidamente articulado y trabajar con un profesional experto en ingeniería mecánica automotriz para el análisis y recuperación de las unidades móviles que se encuentran en mal estado, este profesional recomendaría implementar inspecciones periódicas y preventivas, usar tecnología para el monitoreo de activos (como GPS), establecer un equipo de mantenimiento capacitado, mantener registros detallados y fomentar una cultura de mejora continua y concientización entre los operadores para evitar fallos y prolongar la vida útil de las unidades móviles asignadas a Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 38229	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL PROCESO DE ELABORACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2024
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :09/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS 2. MELANIE NUVITH APOLAYA REYES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ADEMIR JEANPIERRE JORDAN HOLMOS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	17/09/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE PROFESIONAL CONTADOR PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "FISCALIZAR EL PROCESO DE ELABORACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2024", SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N° 002-2025-PAF-MPCH, INFORME N° 1356-2025-GSG/MPCH, INFORME N° 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH, CCP N° 775, INFORME N° 01513-2025-GPP/MPCH	20/12/2025	4,350.00
TOTAL S/			4,350.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.-Se verificó que la Municipalidad Provincial de Chíncha conformó oportunamente el Equipo Técnico y el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024, conforme a lo establecido en los artículos 12° y 40° del Reglamento.

-Se acreditó la realización del Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, así como la evaluación, calificación y priorización de las propuestas de inversión, con participación de los Agentes Participantes y regidores, dejando constancia mediante actas debidamente suscritas.

-Se priorizaron seis (6) proyectos de inversión del sector transporte, con código único viable aprobado, por un monto total de S/ 20 295 910,00, los cuales fueron registrados en el aplicativo de Presupuesto Participativo del MEF.

-Se verificó que los proyectos priorizados fueron incorporados en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal 2024.

-Conforme al Sistema Invierte.pe y al Formato N.º 12-B, se constató que los proyectos priorizados iniciaron su ejecución durante el periodo 2024, encontrándose uno de ellos en condición de liquidado.

B. Dificultades:

1.-No se evidenció la emisión ni remisión de informes semestrales del Comité de Vigilancia al Consejo de Coordinación Local ni a la Sociedad Civil, incumpléndose los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo.

-Se advirtió el incumplimiento en el registro oportuno del Formato N.º 12-B para el proyecto ¿Mejoramiento de Pistas y Veredas de la calle y Prolongación Santo Domingo¿, lo cual afecta la trazabilidad, transparencia y sustento de las decisiones adoptadas durante la ejecución.

-Respecto al proyecto liquidado, se identificó que este se encuentra en arbitraje con saldo a favor del contratista, sin que se cuente con información actualizada sobre su estado situacional, lo que limita el adecuado seguimiento de la inversión.

-Se evidenció una debilidad en el sistema de control y seguimiento, al no existir información consolidada y actualizada que articule la ejecución física, financiera y administrativa de uno de los proyectos priorizados.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.-Disponer que el Comité de Vigilancia cumpla con la elaboración y remisión de los informes semestrales al Consejo de Coordinación Local y a la Sociedad Civil, conforme a la normativa vigente, fortaleciendo la transparencia y el control ciudadano.

-Implementar mecanismos internos que aseguren el registro oportuno y completo del Formato N.º 12-B en el sistema Invierte.pe, a fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones durante la ejecución de los proyectos.

-Requerir a las áreas competentes que mantengan información actualizada sobre los proyectos en arbitraje, incluyendo su impacto financiero y legal, para una adecuada toma de decisiones.

-Fortalecer la articulación entre la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Programación de Inversiones y el Comité de Vigilancia, a fin de mejorar el seguimiento integral del Presupuesto Participativo desde la priorización hasta la ejecución y liquidación de los proyectos.

Nº 017	Código de Actividad de Fiscalización: 43514	Descripción de la Actividad de Fiscalización: LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO FERIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.
-----------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :059-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :10/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SILVIA VICTORIA BARRIOS VALENZUELA 2. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO 3. MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MAYRA DE LUREN MENDOZA GALLARDO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	12/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL ABOGADO PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION,"SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N059-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N 001-2025-PAF-MPCH, INFORME N 1581-2025-MPCH, INFORME D 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N01622-2025-GM/MPCH, CPP N 775, INFORME N 01513-2025-GPP/MPCH	17/12/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL TECNICO COMPUTACION PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION, "SEGUIMIENTO DE LEVNTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTO DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONSEJO N°0599-2025-MPCH, REQUERIMIENTO N°003-2025-PAF-MPCH, INFORME N°1581-2025-GSG/MPCH, INFORME N°1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N°01622-2025-GM/MPCH. CCP N°775, INFOMRE N°05513-2025-GPP/MPCH	17/12/2025	1,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION,"SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE SITUACION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MODELO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N°059-2025, REQUERIMIENTO N 002-2025-PAF-MPCH, INFORME N 1581-2025-GSG-/MPCH, INFORME N 1210-2025-SGL/MPCH, MEMORANDUM N° 01622-2025-GM/MPCH CPP N° 775, INFORME N 01513-2025-GPP/MPCH	17/12/2025	3,500.00
TOTAL S/			9,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.No contar con la información concreta y detallada del mercado ferial de Chincha, la cual dificulta tener los porcentajes precisos a la fecha.

No contar con la información contable respecto de los pagos acumulados desde años atrás hasta la actualidad.

Haber mantenido un costo mínimo por el alquiler y/o tenencia de los puestos y mesas de venta en el mercado ferial de Chincha.

No contar con un plano concreto y detallado de los puestos, mesas, tiendas y demás aprobado del mercado ferial, el cual facilite la supervisión.

Haber permitido que un inquilino posea más de un puesto y/o mesa de venta teniendo deudas pendientes de años atrás sin subsanar hasta la fecha.

Haber emitido licencias, sin respetar una denominación común y/o de acuerdo al giro o rubro de la actividad principal la cual se dedique el que posee el puesto de negocio.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.Actualizar su padrón de usuarios de las mesas, puestos, tiendas y demás locales con los que cuente el mercado ferial de chincha.

Hacer el cruce de información tanto el responsable del mercado ferial de chincha con los responsables del área de gerencia de administración tributaria, ya que no coinciden los nombres de los poseedores en algunas mesas como también hay mesas que están ocupadas y en el área de administración no figura nadie.

Celebración y/o actualización de los contratos de tenencia de los Puestos y Mesas del Mercado ferial, y expedición de licencias de funcionamiento de acuerdo a la sectorización del mercado ferial.

Actualización del padrón de concesionarios de los Puestos y Mesas del Mercado, en el marco de la normatividad vigente.

Utilización de enlace con la RENIEC y/o SUNAT, para la identificación de los futuros concesionarios de los Puestos y Mesas del Mercado ferial, para que la base de datos sea confiable, utilizando el RUC de cada uno.

Determinar el número máximo de tenencia de Puestos y/o Mesas del Mercado ferial por cada persona.

Ejecutar cobros de deudas de manera coactiva, a los deudores.

Actualizar el costo por la tenencia o derecho de uso de cada Puesto y/o Mesa del Mercado Ferial, en relación al costo de vida o actividad comercial de cada uno y por ser potestad del propio municipio.

Se recomienda con carácter de urgencia designar una comisión técnica para valorar la situación del mercado Ferial, y plantear estrategias para su mejoramiento de infraestructura, equipamiento evaluando la posibilidad de elaboración de ficha técnica para un proyecto de intervención para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura.

Que el Consejo Municipal priorice la situación actual del mercado Ferial y presente un proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en el presupuesto participativo 2026, de ser viable dentro de la normativa.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	209,445.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	147,050.00	70.21%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	104,350.00	49.82%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	17	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	15	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	15	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	34	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	30	88.24%